



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 25 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 6.193 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 18.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Decreto Exento N° 3.368 de fecha 05 de Junio de 2019, que aprueba el proceso de Licitación Pública, Segundo Llamado, para realizar el Proyecto de "Mejoramiento Piscina Municipal de Parral" Código BIP N° 30.472.339-0, ID N° 2600-15-LP19 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso.
- f) Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal realizada el 07 de Julio de 2019, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA, Rut N° 77.714.330-1.
- g) Decreto Exento N° 4.134 de fecha 09 de Julio de 2019, que adjudica el proceso de Licitación Pública, Segundo Llamado de "Mejoramiento Piscina Municipal de Parral", Código BIP N° 30.472.339-0-ID N° 2600-15-LP19, a Sociedad Constructora Indemma SpA, Rut N° 77.714.330-1, representada legalmente por don Rafael Porfirio Muñoz Canessa, Cédula Nacional de Identidad N° 10.772.678-0.
- h) Contrato Ad-Referendum suscrito con fecha 01 de Agosto de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] y por otra parte **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA**, Rut N° 77.714.330-1, representada por don Rafael Porfirio Muñoz Canessa, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

- i) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 14 de Octubre de 2019.
- j) Informe Técnico de la Unidad Técnica, de fecha 25 de Octubre de 2019, que sugiere otorgar totalmente la Solicitud de aumento de Plazo.

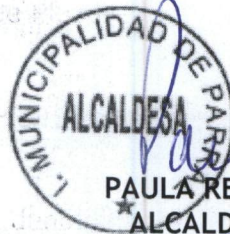
DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Aumento de Plazo de la obra denominada “MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL DE PARRAL”, en una cantidad de veintitrés (23) días corridos, a partir de la actual fecha de término contractual, teniendo como nueva fecha de término el día 19 de Noviembre de 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/VTO/eam
DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 2. Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (2)
- 4. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral
- 5. DOM, Ilustre Municipalidad de Parral
- 6. Control, Ilustre Municipalidad de Parral
- 7. ITO Dom, Ilustre Municipalidad de Parral
- 8. Interesado

